



RESOLUCIÓN N° 286-2024-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: el Oficio N° 0221-2024-UNHEVAL/FCAT-D

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 208-2022-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de setiembre de 2022, se proclamó y acreditó al docente Dr. Reiter Lozano Dávila, como Representante de docentes en la categoría principal ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; y, mediante Resolución N° 224-2024-UNHEVAL- CEU de fecha 25 de noviembre de 2024, se proclama y acredita como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028;

Que, mediante el Oficio N° 0221-2024-UNHEVAL-DFCCF de fecha 19 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita habilitar al docente accesitario en la categoría de principal como miembro de Consejo de Facultad, se constata que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL cuenta con miembro accesitario; por lo cual, el CEU en cumplimiento de sus funciones, habilita al Dr. Napoleón Céspedes Galarza Docente Principal ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- HABILITAR** al **Dr. Napoleón Céspedes Galarza**, como Representante de Docente en la Categoría Principal ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 07 de setiembre del 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los docentes Dr. Reiter Lozano Dávila y Dr. Napoleón Céspedes Galarza.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU